Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016003297
FECHA: 28/12/2016 09:39:31

ID DOCUMENTO: 29h0CsLC2F

DECRETO

Dª Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 98/2.016, relativo al contrato para la ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme en Avenida de la Constitución, incluida en el Plan Invierte de 2.016, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 2.850 de 14/11/2.016, por el se aprueba el Proyecto de las Obras de referencia y el nombramiento de los técnicos que conforman la Dirección Facultativa de las mismas.
- Decreto nº 3.180 de 09/12/2.016, por el que se autoriza el gasto y el expediente de contratación.
- Decreto número 3.242, DE 20/12/2.016, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme en Avenida de la Constitución incluida en el Plan Invierte de 2.016, a la entidad MANUEL ALBA, S.A. con C.I.F. A-11.613.528, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial El Portal, C/Sudáfrica nº 134, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la entidad contratista, por un precio de **sesenta y siete mil ochocientos tres euros con cincuenta y seis céntimos (67.803,56 €),** y un plazo de ejecución de **un (1) mes.**

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	27-12-2016 13:45:30
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	27-12-2016 14:27:43

Nº DE DECRETO
2016003297
FECHA: 28/12/2016 09:39:31

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la presente notificación, aporte el Plan de Seguridad y Salud, y asimismo, el Programa de Trabajo a partir de la fecha de formalización del contrato, con base en el Proyecto de las Obras arriba indicado y en cumplimiento de lo previsto en las cláusulas 22 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- Firmado.- Víctor Barbero Dieguez.-

ID DOCUMENTO: 29h0CsLC2F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	27-12-2016 13:45:30
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	27-12-2016 14:27:43